

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

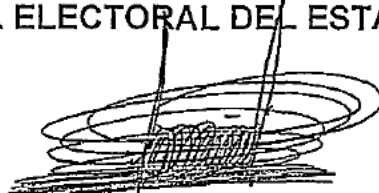
El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las veinte horas con veinte minutos y cuarenta y tres segundos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/3340/2023, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo del escrito signado por la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual interpuso denuncia en contra de [REDACTED], por la contravención a las normas sobre propaganda electoral y violación a los principios de legalidad y equidad en la contienda, derivado de la utilización de la imagen del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en propaganda de campaña de la C. Delfina Gómez Álvarez, candidata postulada por la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", en un video difundido por la denunciada en su red social Twitter, así como a los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/5/2019 del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio IEEM/SE/3340/2023, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave PES/175/2023
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada Martha Patricia Tovar Pescador.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuentas de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

